

INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

¿QUÉ INFORMACIÓN COMUNICA RL360?

Dado que somos una entidad financiera que tiene domicilio en una jurisdicción suficientemente regulada, la cual cumple con las normas establecidas y está incluida en la lista blanca de la UE, RL360 debe adherir a diversas iniciativas internacionales de Intercambio Automático de Información adoptadas por la Isla de Man.

Estas iniciativas exigen que proporcionemos información a nuestras autoridades tributarias locales con respecto a los titulares de planes de RL360, la cual a su vez puede compartirse con la administración tributaria del país donde es residente dicho titular.

Los titulares incluyen a planes de titularidad individual o conjunta, así como planes que son propiedad de un fideicomiso familiar o de sociedades.

Cuando un plan pertenece a un fideicomiso familiar o a una sociedad, informamos sobre el fideicomiso/la sociedad y también proporcionamos datos sobre las Personas Controlantes del fideicomiso o el propietario de la sociedad.

Estos serán (en el caso de un fideicomiso familiar) los fiduciarios(s), fiduciario(s), protector(es) y algunos tipos de beneficiarios. En el caso de una sociedad, serán sus Directores y determinados accionistas.

La información que proporcionamos sobre el plan y sobre los titulares y las personas controlantes es la siguiente:

Titular(es) y personas controlantes

- Nombre completo
- Domicilio de residencia
- Fecha de nacimiento
- País de residencia a efectos fiscales
- Número(s) de identificación fiscal (NIF) o equivalente funcional

Plan

- Valor de rescate al 31 de diciembre de cada año objeto de reporte (del 1 de enero al 31 de diciembre).
- Todos los pagos realizados a partir de un plan durante el año objeto de reporte.

Pagos realizados a partir del plan

Los pagos realizados incluyen los retiros del plan. Esto significa que se comunican los retiros periódicos, los retiros puntuales y los rescates parciales y totales.

Fechas de presentación de informes

Estamos obligados a presentar nuestros informes a la autoridad tributaria local con plazo hasta el 30 de junio de cada año para el año calendario precedente.

Por ejemplo: El del 1 de enero de 2020

al 1 de diciembre de 2020 se presentará con plazo hasta el 30 de junio de 2021.

Nuestra autoridad fiscal local facilita esta información a otras autoridades fiscales cuando existe un acuerdo recíproco.

Si tiene preguntas sobre la información que transmitimos como parte del Intercambio Automático de Información, envíe un mensaje de correo electrónico a aeoi@rl360.com o llame al teléfono +44 1624 681682 para obtener asistencia.